

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D. Alfredo López Marañón, en nombre y representación de Kutxabank Empréstitos, S.A.U, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32 y CIF A-95414207, en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de esta sociedad, en sesiones de 8 de Marzo y 12 de Abril de 2012,

CERTIFICA

Que el ejemplar del Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Kutxabank Empréstitos, S.A.U. 2012, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de Mayo de 2012, coincide exactamente con el que se presenta en el fichero que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto del mencionado Folleto de Base a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 7 de Mayo de 2012.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Bilbao a 4 de Mayo de 2012.

Fdo. Alfredo López Marañón
Apoderado de Kutxabank Empréstitos, S.A.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

KUTXABANK EMPRÉSTITOS S.A.U.

**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS POR UN
SALDO VIVO MÁXIMO DE
3.000.000.000 euros**

2012

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004), bajo la garantía de Kutxabank S.A., conforme al Anexo VI del mismo Reglamento ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de Mayo de 2012.

Este Folleto Base se completa con el Documento de Registro de Kutxabank Empréstitos S.A.U., elaborado conforme al Anexo IV del Reglamento e inscrito en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 4 de Mayo de 2012 y con el Documento de Registro de Kutxabank S.A., elaborado conforme al Anexo XI del mismo Reglamento e inscrito en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de Mayo de 2012, los cuales se incorporan por referencia.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

ÍNDICE

I RESUMEN

II FACTORES DE RIESGO

III PROGRAMA DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta
- 3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

- 4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores
- 4.2 Legislación según la cual se han creado los valores
- 4.3 Representación de los valores.
- 4.4 Divisa de la emisión de los valores
- 4.5 Orden de prelación
- 4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
- 4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.7.1 Fechas de devengo y pago de los intereses
 - 4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal
 - 4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente
 - 4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente
 - 4.7.5 Agente de cálculo
- 4.8 Fecha de vencimiento de los valores.
- 4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
- 4.10 Representación de los tenedores de los valores
- 4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
- 4.12 Fecha de emisión
- 4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
- 4.14 Fiscalidad de los valores

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1 Descripción de la oferta pública
 - 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta
 - 5.1.2. Importe total de la emisión/oferta
 - 5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud
 - 5.1.4. Método de prorrateo
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
 - 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
 - 5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta
 - 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 5.2 Plan de colocación y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad
- 5.3 Precios
 - 5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.
- 5.4 Colocación y aseguramiento
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 5.4.2. Agente de Pagos y las Entidades Depositarias
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

ANEXO VI: REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA GARANTÍAS

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

I RESUMEN

ADVERTENCIAS:

El presente resumen, el Documento de Registro del emisor, la Nota de Valores y el Documento de Registro del Garante serán referidos, conjuntamente, como el “Folleto”. Existe un Documento de Registro del emisor, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 4 de Mayo de 2012, y un Documento de Registro del Garante, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 4 de Mayo de 2012, los cuales se incorporan por referencia, y se pueden consultar en la página web de la CNMV, (www.cnmv.es).

- a.- El presente resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.
- b.- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.
- c.- No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del Folleto de Base.

INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE:

Emisor.

El emisor de los valores recogidos en el presente Folleto de Bases es Kutxabank Empréstitos S.A.U. (en adelante, “Kutxabank Empréstitos” o el “Emisor”), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Bilbao (Bizkaia) Gran Vía 30, 48009; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Bilbao don Vicente María del Arenal Otero el 15 de marzo de 2006 con el número de protocolo 428; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4667, Sección General de Sociedades, Folio 151, Hoja BI-45914 y con CIF número A-95414207.

El Emisor, anteriormente denominado BBK Empréstitos S.A.U., modificó con fecha 19 de Enero de 2012 su denominación social, pasando a denominarse Kutxabank Empréstitos S.A.U. Este hecho fue hecho público mediante el oportuno Hecho Relevante.

El Emisor es una sociedad participada al 100% por Kutxabank S.A. (en adelante “Kutxabank”). Kutxabank es el banco beneficiario de las segregaciones de los activos y pasivos correspondientes a la actividad financiera de Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián y Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (en adelante, las Cajas) inscrita con fecha 1 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de Bizkaia, fecha, en la que también deviene eficaz el contrato de integración por el que se constituye un Sistema Institucional de Protección por el que las 3 Cajas aprueban el ejercicio indirecto de su actividad financiera y quedan integradas en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A.

Kutxabank S.A. fue constituida con fecha 14 de Junio de 2011 con la denominación “Banco Bilbao Bizkaia Kutxa S.A.U”, mediante escritura pública intervenida por el notario de Bilbao D. Vicente M^a del Arenal Otero, con el número 863 de su protocolo.

Se formalizó su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia con los siguientes datos de registro: Tomo: 5226, Libro: 0, Folio: 1, Hoja: BI-58729, Inscripción: 1.

Posteriormente, con fecha 22 de Diciembre de 2011, mediante escritura pública intervenida por el notario de Bilbao D. Vicente M^a del Arenal Otero, con número 1.719 de su protocolo, se procedió

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32
48009 Bilbao

al cambio de su denominación social, pasando a denominarse “Kutxabank S.A.”. Se formalizó su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia con los siguientes datos de registro: Tomo: 5226, Libro: 0, Folio: 10, Hoja: BI-58729, Inscripción: 5ª.

Kutxabank S.A. figura inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 2095.

Garantía

Los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de Kutxabank S.A. Estos pagarés no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Naturaleza y denominación de los valores

Los valores que se emitan amparados en el presente Folleto de Base, son pagarés, es decir, valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

Saldo máximo vivo

El saldo vivo nominal máximo, será en cada momento de Tres mil millones (3.000.000.000) de euros.

Importe nominal unitario

1.000 euros.

Precio de emisión

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte.

Colectivo de potenciales inversores

Los pagarés emitidos al amparo del Folleto de Base podrán destinarse a atender las demandas puntuales de inversores cualificados y particulares.

Proceso de colocación

Los inversores solicitarán precio para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este Folleto de Base.

Los inversores cualificados podrán contactar directamente a través de la Sala de Tesorería de Kutxabank S.A., fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente las fechas de emisión, desembolso y vencimiento, el importe nominal, precio ofrecido, importe efectivo y forma de desembolso.

Los inversores minoristas podrán dirigirse a cualquier oficina de Kutxabank S.A., dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

Las órdenes de suscripción serán irrevocables, una vez concertadas entre el inversor y el emisor. No se repercutirán gastos en la suscripción de los pagarés.

Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.

El pago de las emisiones se hará efectivo a Kutxabank S.A. en la fecha y según la forma de desembolso acordadas en el momento de confirmarse la suscripción.

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta 2095, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, de cualquier otro modo que de mutuo acuerdo se determine en el momento de confirmarse la suscripción.

Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de los pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en Kutxabank S.A., que estará sujeta a las comisiones de administración, depósito y traslado que Kutxabank S.A. tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

Precio de amortización

Los pagarés emitidos se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para su titular, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

Fecha de amortización

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, tendrán un vencimiento comprendido entre los 3 días hábiles y los 548 días naturales, ambos inclusive.

Amortización anticipada

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

Tipo de interés

El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

Cupón

Los pagarés se emiten al descuento, no existiendo por tanto pago de cupones periódicos.

Rentabilidad

La rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción y el de amortización.

Vigencia del Folleto de Base

La vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación del mismo en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cotización

Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de emisión y, en cualquier caso antes del vencimiento.

Representación de los pagarés

Los pagarés que se emitan con cargo al Programa, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

Agente de Pagos

Kutxabank S.A.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Entidad de Liquidez.

La entidad emisora tiene suscrito con Ahorro Corporación Financiera S.V.B. S.A., un Contrato de Liquidez, por el que esta entidad asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

La transcripción de las principales cláusulas del Contrato de Liquidez, están contempladas en el apartado 6.3 del presente Folleto de Base.

Régimen Fiscal

Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14 del Folleto de Base, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la base del ahorro del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto, tributando al tipo de gravamen vigente, según escala del 21%, 25% o 27%, por tramos. Asimismo por tramos, 20% y 22%, según normativa de Bizkaia.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, a un tipo actual del 21% (o del tipo vigente en cada momento).

Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

Garantías de la Emisión:

Kutxabank S.A. responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio. Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

Kutxabank S.A. tiene las siguientes calificaciones crediticias:

	MOODY'S Investors Service España, S.A.	FITCH Ratings España, S.A.U.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España
Fecha informe	19/01/12	09/01/12	30/04/12
Largo plazo	Baa1	A-	BBB-
Corto plazo	P-2	F2	A-3
Perspectiva	Negativa	Negativa	Negativa

A fecha de registro del presente Folleto de Base, las calificaciones anteriormente citadas están vigentes.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Factores de Riesgo:

Relativos al Emisor y al Garante

El Emisor es una sociedad participada al 100% por Kutxabank , y tiene como único objeto el de captar financiación a través de un Programa de Emisión de Pagarés.

Los importes captados mediante la emisión de los pagarés se depositarán en una cuenta remunerada de la citada Entidad financiera, quien actúa además como garante.

Por tanto, los factores de riesgo del Emisor quedan circunscritos a los de la propia Entidad Garante, cuyo Documento de Registro se inscribió con 4 de Mayo de 2012 en el Registro Oficial de la CNMV, y que se relacionan seguidamente:

Riesgo derivado de la integración de entidades

Kutxabank, es el banco resultante de la integración, con fecha 1 de enero de 2012, de Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián y Caja de Ahorros de Vitoria y Alava.

Tratándose de una operación compleja, es posible que se produzcan desviaciones en los beneficios y sinergias derivados de dicha integración.

Riesgo derivado de la integración de Cajasur

Con fecha 1 de enero de 2011 BBK Bank CajaSur, S.A.U. se subrogó en todos los derechos y obligaciones de CajaSur. Información más detallada de este proceso de integración aparece en el apartado 4.1.5 del Documento de Registro de Kutxabank.

Riesgos derivados de la falta de historia operativa y financiera de Kutxabank como grupo integrado

Kutxabank, es el banco resultante de la integración, con fecha 1 de enero de 2012, de Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián y Caja de Ahorros de Vitoria y Alava. Esta situación ha determinado la información disponible sobre Kutxabank en el momento de registro del Folleto de Base.

Riesgo de accionista de control

Es el riesgo de que los intereses del accionista de control no coincidan con los intereses del resto de los accionistas. Este riesgo se ve minorado por el hecho de que determinadas decisiones deben ser tomadas por unanimidad

El capital social del Kutxabank , S.A. está distribuido de la siguiente manera : Bilbao Bizkaia Kutxa 57% , Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián 32% y Caja de Ahorros de Vitoria y Alava , 11% .

Exposición al mercado inmobiliario español

Las tendencias actuales de las tasas de morosidad, los altos tipos de interés y de desempleo unidos a unos precios de los activos inmobiliarios cada vez más bajos, podrían tener un efecto material en las tasas de morosidad hipotecaria de Kutxabank

Riesgo de las participaciones

Es el riesgo asociado a los sectores de actividad en el que operan las empresas en las que Kutxabank participa y que operan en sectores altamente regulados, tales como el energético,

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

telecomunicaciones, financiero, seguros, así como los riesgos operativos en sectores como el de infraestructuras e inmobiliario.

Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo

Es el riesgo de que las técnicas y estrategias de gestión de Kutxabank, actualmente en proceso de armonización, no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado.

Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios

Es el riesgo de que Kutxabank, sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios.

Riesgo de posible aumento de la conflictividad laboral derivado del proceso de integración

Es el riesgo de que la integración de las plantillas de Kutxabank y el inicio de un proceso de armonización de las condiciones laborales, sufra desviaciones con respecto a los objetivos inicialmente previstos.

Riesgos asociados al sector en el que opera Kutxabank:

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que se generen pérdidas causadas por el incumplimiento de las obligaciones de pago de sus clientes o contrapartes.

Riesgo de Concentración.

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica, etc.).

Riesgo de Incumplimiento Normativo

Es la probabilidad de incurrir en pérdidas económicas por incumplir las exigencias legales o normas internas, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente, por repercutir negativamente en la imagen de la entidad.

Riesgo de Mercado

Este apartado hace referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas procedentes de la Cartera Propia, como consecuencia de la evolución adversa de los mercados, ya sean monetarios, de renta fija, renta variable, derivados, etc.

Riesgo de liquidez

Consiste en la posibilidad de que, a causa del desfase entre los plazos de vencimiento de sus activos y de sus pasivos, Kutxabank se encuentre ante una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable, o a que no pueda dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar sus planes de negocio para el futuro.

Riesgo de tipo de interés y de cambio

Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Riesgo operacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en los procesos, sistemas o personal de la entidad, o bien de acontecimientos externos.

Riesgo reputacional

El control del riesgo reputacional se centra en tres aspectos: prevención de la utilización de la red de sucursales para prácticas de blanqueo de capitales, medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones a las que está sujeta la actividad de Kutxabank y medidas encaminadas a verificar el comportamiento acorde con los principios establecidos por el Código de Conducta.

Riesgo soberano dentro de la Unión Europea

Es el riesgo de que los resultados y la liquidez del sector bancario en general y entre ellos los de Kutxabank, puedan verse afectados por la incierta situación económica que atraviesan tanto España como el resto de países de la Unión Europea.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Relativos a los valores.

Riesgo de mercado y por fluctuación de tipos de interés:

Es el riesgo de pérdida en el valor del activo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Estos riesgos están asociados principalmente, a la evolución de los tipos de interés y a la duración de la inversión. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa podrán cotizar por debajo del precio de suscripción.

Riesgo de liquidez de los valores en el mercado:

Es el riesgo de que los operadores de mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de cada emisión en particular.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por el Emisor o el Garante.

Estos pagarés no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE KUTXABANK EMPRÉSTITOS, SA**Kutxabank Empréstitos, S.A.U.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-2011	31-12-2010	% Var	PASIVO	31-12-2011	31-12-2010	% Var
ACTIVO NO CORRIENTE	1.147.650	193.405	493,39%	PATRIMONIO NETO	655	653	0,31%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.147.650	193.405	493,39%	FONDOS PROPIOS-			
				Capital	61	61	0,00%
				Reservas	592	488	21,31%
				Resultado del ejercicio	2	104	-98,08%
ACTIVO CORRIENTE	464.273	454.122	2,24%	PASIVO NO CORRIENTE	1.147.644	193.400	493,40%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	463.653	453.480	2,24%	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.147.644	193.400	493,40%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	620	642	-3,43%	PASIVO CORRIENTE	463.624	453.474	2,24%
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	463.565	453.427	2,24%
				Acreedores comerc. y otras ctas. a pagar	59	6	883,33%
				Pasivos fiscales	-	41	-100,00%
TOTAL ACTIVO	1.611.923	647.527	148,94%	TOTAL PATR. NETO Y PASIVO	1.611.923	647.527	148,94%

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Kutxabank Empréstitos S.A.U.**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	% Variac.
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.855	24.656	-27,58%
<i>Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros</i>	17.855	24.656	-27,58%
<i>- En empresas del grupo y asociadas</i>	17.855	24.656	-27,58%
Gastos por deudas con empresas del grupo y asociadas	(17.696)	(24.337)	-27,29%
Otros gastos de explotación	(156)	(174)	-10,34%
Servicios exteriores	(6)	(6)	0,00%
Otros gastos de gestión corriente	(131)	(148)	-11,49%
Tributos	(19)	(20)	-5,00%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3	145	-97,93%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3	145	-97,93%
Impuestos sobre beneficios	(1)	(41)	-97,56%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2	104	-98,08%

Datos auditados a nivel individual. Elaborado según el Plan General de Contabilidad.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE KUTXABANK S.A. “GARANTE”

La fecha en que deviene eficaz el contrato de integración por el que se constituye un Sistema Institucional de Protección por el que las 3 Cajas aprueban el ejercicio indirecto de su actividad financiera y segregan sus negocios financieros a favor de Kutxabank, S.A. y quedan integradas en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A. (1 de enero de 2012) ha determinado la información disponible sobre Kutxabank en el momento de registro del presente Folleto

Con el fin de facilitar la comprensión de la compañía, se incluyen en este epígrafe la siguiente información:

- Balances y Cuentas de Resultados consolidados y auditados a 31/12/11 y 31/12/10 las tres Cajas de Ahorros integradas en Kutxabank.

- Balances de Situación Agregados y Cuentas de Resultados Agregadas de Kutxabank, no auditados, a 31/12/11 y 31/12/10.

Esta agregación se ha realizado sumando en cada epígrafe los importes que en dichas fechas tenían las tres Cajas de Ahorros que se integraron en Kutxabank.

- Balance de Situación de apertura de Kutxabank, no auditado, a fecha 1 de Enero de 2012, fecha de inicio de su actividad operativa.

La lectura de esta información financiera deberá realizarse de forma conjunta con las notas contenidas en los apartados respectivos.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Cuadro comparativo del balance consolidado agregado, no auditado, de los dos últimos ejercicios cerrados del Grupo Kutxabank (datos en miles de euros).

ACTIVO	31/12/2011 AJUSTADO (*)	31/12/2011	31/12/2010	% Variación
Caja y depósitos en bancos centrales	914.756	914.756	593.873	54,03%
Cartera de negociación	309.484	309.484	292.690	5,74%
Valores representativos de deuda	105.913	105.913	104.216	1,63%
Instrumentos de capital	0	0	9.827	-100,00%
Derivados de negociación	203.571	203.571	178.647	13,95%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	0	0	0	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	116.720	116.720	141.825	-17,70%
Valores representativos de deuda	116.720	116.720	141.825	-17,70%
Activos financieros disponibles para la venta	6.333.352	6.333.352	6.848.260	-7,52%
Valores representativos de deuda	3.235.088	3.235.088	3.122.265	3,61%
Otros Instrumentos de capital	3.098.264	3.098.264	3.725.995	-16,85%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	1.188.943	1.395.597	2.070.906	-32,61%
Inversiones crediticias	54.674.952	54.674.952	44.495.858	22,88%
Depósitos en entidades de crédito	884.380	884.380	682.831	29,52%
Crédito a la clientela	53.790.572	53.790.572	43.813.027	22,77%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	4.795.358	4.795.358	5.199.534	-7,77%
Cartera de inversión a vencimiento	676.974	676.974	509.175	32,96%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	481.258	481.258	484.335	-0,64%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	0	-
Derivados de cobertura	567.137	567.137	367.200	54,45%
Activos no corrientes en venta	1.186.923	1.186.923	836.851	41,83%
	0	0	0	
Participaciones	1.042.077	1.042.077	1.018.305	2,33%
Entidades Asociadas	1.026.075	1.026.075	1.001.860	2,42%
Entidades multigrupo	16.002	16.002	16.445	-2,69%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	89.780	89.780	0	-
Activos por reaseguros	0	0	0	-
Activo material	1.671.360	1.671.360	1.422.089	17,53%
Inmovilizado material	1.452.469	1.452.469	1.230.436	18,05%
De uso propio	1.103.579	1.103.579	852.789	29,41%
Cedido en arrendamiento operativo	184.341	184.341	194.525	-5,24%
Afecto a la Obra Social	164.549	164.549	183.122	-10,14%
Inversiones inmobiliarias	218.891	218.891	191.653	14,21%
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	0	0	0	-
Activo intangible	334.011	334.011	41.222	710,27%
Fondo de comercio	301.890	301.890	11.275	2577,52%
Otro activo intangible	32.121	32.121	29.947	7,26%
Activos fiscales	1.450.840	1.450.840	621.062	133,61%
Corrientes	207.401	207.401	110.642	87,45%
Diferidos	1.243.439	1.243.439	510.420	143,61%
Resto de activos	1.582.531	1.582.531	1.418.003	11,60%
Existencias	1.525.677	1.525.677	1.352.183	12,83%
Resto	56.854	56.854	65.820	-13,62%
TOTAL ACTIVO	70.950.897	70.950.897	58.606.413	21,06%

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

PASIVO	31/12/2011 AJUSTADO (*)	31/12/2011	31/12/2010	% Variación
Cartera de negociación	200.351	200.351	178.203	12,43%
Derivados de negociación	200.351	200.351	178.203	12,43%
Otros pasivos fin.a valor razonable con cambios en PyG				-
Pasivos financieros a coste amortizado	62.971.573	62.971.573	50.198.293	25,45%
Depósitos de bancos centrales	2.060.786	2.060.786	1.500.177	37,37%
Depósitos de entidades de crédito	2.920.108	2.920.108	2.180.624	33,91%
Depósitos de la clientela	50.497.533	50.497.533	40.818.531	23,71%
Débitos representados por valores negociables	6.100.499	6.100.499	4.464.356	36,65%
Pasivos subordinados	585.526	585.526	533.192	9,82%
Otros pasivos financieros	807.121	807.121	701.413	15,07%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	0	-
Derivados de cobertura	35.079	35.079	44.723	-21,56%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	321.666	
Pasivos por contratos de seguros	0	0	0	
Provisiones	614.237	614.237	248.047	147,63%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	244.867	244.867	148.453	64,95%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	1.519	1.519	0	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	86.899	86.899	31.280	177,81%
Otras provisiones	280.952	280.952	68.314	311,27%
Pasivos fiscales	334.041	334.041	350.983	-4,83%
Corrientes	37.766	37.766	41.709	-9,45%
Diferidos	296.275	296.275	309.274	-4,20%
Fondo de la obra social	212.713	212.713	273.425	-22,20%
Resto de pasivos	99.895	99.895	85.219	17,22%
TOTAL PASIVO	64.467.889	64.467.889	51.700.559	24,69%
PATRIMONIO NETO				
Fondos propios	6.208.789	6.327.989	6.380.521	-0,82%
Capital / Fondo de dotación	180.322	180.322	180.322	0,00%
Escriturado	180.322	180.322	180.322	0,00%
Reservas	5.985.013	5.902.513	5.879.125	0,40%
Reservas (pérdidas) acumuladas	5.870.248	5.787.748	5.748.174	0,69%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la particip.	114.765	114.765	130.951	-12,36%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	43.454	245.154	321.074	-23,65%
Ajustes por valoración	236.781	117.581	492.349	-76,12%
Activos financieros disponibles para la venta	239.578	120.378	473.103	-74,56%
Coberturas de los flujos de efectivo	(8.016)	(8.016)	(14.935)	-46,33%
Diferencias de cambio	1.093	1.093	1.102	-0,82%
Entidades valoradas por el método de la participación	4.126	4.126	32.967	-87,48%
Intereses minoritarios	37.438	37.438	33.096	13,12%
Ajustes por valoración	(713)	(713)	739	-196,48%
Resto	38.151	38.151	32.357	17,91%
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.483.008	6.483.008	6.905.854	-6,12%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	70.950.897	70.950.897	58.606.413	21,06%
CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011 AJUSTADO	31/12/2011	31/12/2010	% Variación
Riesgos contingentes	2.545.575	2.545.575	2.520.216	1,01%
Compromisos contingentes	6.607.282	6.607.282	6.629.652	-0,34%

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, agregada y no auditada de los dos últimos ejercicios cerrados del Grupo Kutxabank (datos en miles de euros).

	31/12/2011 AJUSTADO (*)	31/12/11	31/12/10	% Variación
CTA. DE PERDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y rendimientos asimilados	1.870.116	1.870.116	1.250.990	49,49%
Intereses y cargas asimiladas	(1.056.772)	(1.056.772)	(567.590)	86,19%
Remuneración de capital reembolsable		0	0	
MARGEN DE INTERESES	813.344	813.344	683.400	19,01%
Rendimientos de instrumentos de capital	157.335	157.335	221.462	-28,96%
Resultados en entidades valoradas por el método de la participación	73.673	73.673	67.653	8,90%
Comisiones percibidas	403.562	403.562	331.789	21,63%
Comisiones pagadas	(38.507)	(38.507)	(32.027)	20,23%
Resultados de operaciones financieras (neto)	67.445	67.445	104.265	-35,31%
Cartera de negociación	10.113	10.113	(27.337)	-136,99%
Otros Instrumentos financieros a valor razon. con cambios en PyG	(27.315)	(27.315)	(16.593)	64,62%
Instrumentos financieros no valorados a valor razon. con cambios en PyG	68.223	68.223	128.490	-46,90%
Otros	16.424	16.424	19.705	-16,65%
Diferencias de cambio (neto)	18.310	18.310	37.401	-51,04%
Otros Productos de Explotación	303.310	303.310	152.803	98,50%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	48.824	48.824	0	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	201.541	201.541	100.503	100,53%
Resto de productos de explotación	52.945	52.945	52.300	1,23%
Otras cargas de explotación	(243.740)	(243.740)	(114.261)	113,32%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(45.895)	(45.895)	0	
Variación de existencias	(142.443)	(142.443)	(73.475)	93,87%
Resto de cargas de explotación	(55.402)	(55.402)	(40.786)	35,84%
MARGEN BRUTO	1.554.732	1.554.732	1.452.485	7,04%
Gastos de administración	(834.249)	(834.249)	(650.995)	28,15%
Gastos de personal	(575.422)	(575.422)	(443.286)	29,81%
Otros gastos generales de administración	(258.827)	(258.827)	(207.709)	24,61%
Amortización	(90.927)	(90.927)	(92.098)	-1,27%
Dotaciones a provisiones (neto)	(51.857)	(51.857)	989	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(504.389)	(338.833)	(290.595)	16,60%
Inversiones crediticias	(315.279)	(315.279)	(252.556)	24,84%
Otros instr. financ. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(189.110)	(23.554)	(38.039)	-38,08%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	73.310	238.866	419.786	-43,10%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto) :	(206.865)	(92.282)	(108.183)	-14,70%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(13.579)	(13.579)	(66.847)	-79,69%
Otros activos	(193.286)	(78.703)	(41.336)	90,40%
Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados	108.956	108.956	51.509	111,53%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	0	0	0	
Gananc. (Pérdidas) de activos no corrientes en venta	(20.199)	(20.199)	(88.817)	-77,26%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(44.798)	235.341	274.295	-14,20%
Impuesto sobre beneficios	(94.373)	(15.934)	(52.159)	-69,45%
Dotación Obligatoria a Obras y Fondos Sociales	0	0	0	
RDO. DEL EJERC. PRO C E D E N T E D E O P E R A C I O N E S C O N T I N U A D A S	49.575	251.275	326.454	-23,03%
Resultado de Operaciones Interrumpidas (Neto)	0	0	0	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	49.575	251.275	326.454	-23,03%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	43.454	245.154	321.074	-23,65%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	6.121	6.121	5.380	13,77%

(*) En estas columnas del Balance y Ctª de Pérdidas y Ganancias, se muestra el efecto que hubiera tenido la aplicación de las salvedades recogidas en el informe de auditoría sobre las Cuentas formuladas y aprobadas por los Organos de Gobierno de Kutxa a 31/12/11 (que se transcriben en el Documento de Registro de Kutxabank).

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Balance de Apertura de Kutxabank, no auditado, a 01/01/2012

ACTIVO	01/01/2012
Caja y depósitos en bancos centrales	914.756
Cartera de negociación	309.484
Activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	102.928
Activos financieros disponibles para la venta	7.056.803
Inversiones crediticias	53.819.961
Derivados de cobertura	567.137
Activos no corrientes en venta	1.006.044
Participaciones	889.245
Contratos de seguros vinculados a pensiones	89.780
Activo material	1.459.812
Activo intangible	303.620
Activos fiscales	1.870.100
Resto de activos	1.314.614
TOTAL ACTIVO	69.704.284

PASIVO	01/01/2012
Cartera de negociación	200.351
Otros pasivos fin. a valor razonable con cambios en P y G	-
Pasivos financieros a coste amortizado	63.041.773
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	35.079
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	636.113
Pasivos fiscales	349.159
Fondo de la obra social	-
Resto de pasivos	99.895
TOTAL PASIVO	64.362.370
Fondos propios	5.029.276
Capital / Fondo de dotación	2.000.000
Prima de emisión	3.432.939
Reservas	(403.663)
Ajustes por valoración	275.200
Intereses minoritarios	37.438
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.341.914
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	69.704.284

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

II FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo relativos a los valores.

Los principales riesgos que afectan a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, son los detallados a continuación:

Riesgo de mercado y por fluctuación de tipos de interés.

Es el riesgo de pérdida en el valor del activo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Estos riesgos están asociados principalmente, a la evolución de los tipos de interés y a la duración de la inversión. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa podrán cotizar por debajo del precio de suscripción o adquisición.

Riesgo de liquidez de los valores en el mercado.

Es el riesgo de que los operadores de mercado no encuentren contrapartida para los valores.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de crédito y de variaciones de calidad crediticia.

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por el Emisor o el Garante.

La Entidad tiene asignados los siguientes ratings a largo plazo, no habiendo sido modificados a la fecha de inscripción de este Folleto de Base:

	MOODY'S Investors Service España, S.A.	FITCH Ratings España, S.A.U.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España
Fecha informe	19/01/12	09/01/12	30/04/12
Largo plazo	Baa1	A-	BBB-
Corto plazo	P-2	F2	A-3
Perspectiva	Negativa	Negativa	Negativa

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente, han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº 1.060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/9/09, sobre agencias de calificación crediticia.

Los valores incluidos en el presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio ni están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

III PROGRAMA DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Alfredo López Marañón, en calidad de apoderado de Kutxabank Empréstitos, S.A.U., asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base, en virtud del poder otorgado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesiones de 8 de Marzo y 12 de Abril de 2012.

D. Ignacio Martín-Muñio Sainz, en calidad de apoderado de la Entidad Garante, Kutxabank S.A., asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base, en virtud del poder otorgado por la Comisión Ejecutiva de Kutxabank S.A., en sesiones de 8 de Marzo y 12 de Abril de 2012.

D. Alfredo López Marañón y D. Ignacio Martín-Muñio Sainz, declaran, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, están detallados en la Sección de “Factores del Riesgo” del presente Folleto.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta, con la excepción de Kutxabank S.A., que posee el 100% de Kutxabank Empréstitos S.A.U.

3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

La Oferta de valores tiene como objetivo la financiación habitual de Kutxabank S.A. con el fin de atender sus necesidades de tesorería.

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión para el programa:

CONCEPTO	Euros
C.N.M.V: Registro del Programa de Pagarés	42.254,71
CNMV: Supervisión admisión en AIAF	9.742,84
AIAF: Documentación y registro del Programa de Pagarés	45.000,--
AIAF: Admisión a cotización **	45.000,--
Iberclear: Inscripción del Programa de Pagarés	100,--
TOTAL (*)	142.097,55

(*) Importes estimados según saldo nominal vivo máximo de tres mil millones de euros.

(**)Variable.0,001% s/ nominal. Máx 55.000.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento. Los pagarés tienen un valor unitario de 1.000 euros.

Para cada emisión de pagarés con el mismo vencimiento, se asignará un código ISIN.

Estos pagarés no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con aquéllas otras normativas que los han desarrollado.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad 1, 28.014 Madrid, junto con las Entidades Participantes.

La certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte contable en el sistema de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros

4.5 Orden de prelación

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales, estando garantizados su principal e intereses por el patrimonio total de Kutxabank S.A. y de Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor y del garante, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tengan Kutxabank Empréstitos S.A.U y Kutxabank S.A., conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Kutxabank Empréstitos S.A.U. y sobre Kutxabank S.A.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.7.1 Fechas de devengo y pago de los intereses

El tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la formalización (fecha de suscripción), en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.

El inversor abonará en la fecha de desembolso el importe efectivo. El importe efectivo de cada pagaré es el que resulta de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré, el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita, siendo los gastos de emisión a cargo del emisor.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + (i \times n / \text{base})}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n / \text{base})}}$$

Siendo:

N = importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

Base = 365 días

La operativa de cálculo se realiza con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de importes efectivos en euros por cada pagaré de 1.000 euros, con relación a tipos nominales entre 1% y 7%, para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del importe efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

La columna encabezada por -10, refleja el incremento del valor efectivo del pagaré, para un plazo 10 días inferior.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS DE VALOR NOMINAL												
TIPO NOMINAL	PARA 3 DIAS			PARA 30 DIAS			PARA 60 DIAS			PARA 90 DIAS		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10									
1,00%	999,918	1,00%	-0,274	999,179	1,00%	-0,273	998,359	1,00%	-0,273	997,540	1,00%	-0,273
1,25%	999,897	1,26%	-0,342	998,974	1,26%	-0,342	997,949	1,26%	-0,341	996,927	1,26%	-0,340
1,50%	999,877	1,51%	-0,411	998,769	1,51%	-0,410	997,540	1,51%	-0,409	996,315	1,51%	-0,408
1,75%	999,856	1,77%	-0,479	998,564	1,76%	-0,478	997,132	1,76%	-0,476	995,703	1,76%	-0,475
2,00%	999,836	2,02%	-0,547	998,359	2,02%	-0,546	996,723	2,02%	-0,544	995,093	2,02%	-0,542
2,25%	999,815	2,28%	-0,616	998,154	2,27%	-0,614	996,315	2,27%	-0,612	994,483	2,27%	-0,609
2,50%	999,795	2,53%	-0,684	997,949	2,53%	-0,682	995,907	2,53%	-0,679	993,873	2,52%	-0,676
2,75%	999,774	2,79%	-0,753	997,745	2,78%	-0,749	995,500	2,78%	-0,746	993,265	2,78%	-0,743
3,00%	999,753	3,05%	-0,821	997,540	3,04%	-0,817	995,093	3,04%	-0,813	992,657	3,03%	-0,809
3,25%	999,733	3,30%	-0,889	997,336	3,30%	-0,885	994,686	3,29%	-0,880	992,050	3,29%	-0,876
3,50%	999,712	3,56%	-0,957	997,132	3,56%	-0,953	994,279	3,55%	-0,947	991,444	3,55%	-0,942
3,75%	999,692	3,82%	-1,026	996,927	3,82%	-1,020	993,873	3,81%	-1,014	990,838	3,80%	-1,008
4,00%	999,671	4,08%	-1,094	996,723	4,07%	-1,088	993,468	4,07%	-1,080	990,233	4,06%	-1,073
4,25%	999,651	4,34%	-1,162	996,519	4,33%	-1,155	993,062	4,33%	-1,147	989,629	4,32%	-1,139
4,50%	999,630	4,60%	-1,230	996,315	4,59%	-1,222	992,657	4,59%	-1,213	989,026	4,58%	-1,204
4,75%	999,610	4,86%	-1,299	996,111	4,85%	-1,290	992,252	4,85%	-1,280	988,423	4,84%	-1,270
5,00%	999,589	5,13%	-1,367	995,907	5,12%	-1,357	991,848	5,11%	-1,346	987,821	5,09%	-1,335
5,25%	999,569	5,39%	-1,435	995,703	5,38%	-1,424	991,444	5,37%	-1,412	987,220	5,35%	-1,400
5,50%	999,548	5,65%	-1,503	995,500	5,64%	-1,491	991,040	5,63%	-1,478	986,620	5,62%	-1,465
5,75%	999,528	5,92%	-1,571	995,296	5,90%	-1,558	990,636	5,89%	-1,544	986,020	5,88%	-1,529
6,00%	999,507	6,18%	-1,640	995,093	6,17%	-1,625	990,233	6,15%	-1,609	985,421	6,14%	-1,594
6,25%	999,487	6,45%	-1,708	994,889	6,43%	-1,692	989,831	6,42%	-1,675	984,823	6,40%	-1,658
6,50%	999,466	6,71%	-1,776	994,686	6,70%	-1,759	989,428	6,68%	-1,740	984,225	6,66%	-1,722
6,75%	999,446	6,98%	-1,844	994,483	6,96%	-1,826	989,026	6,94%	-1,806	983,629	6,92%	-1,786
7,00%	999,425	7,25%	-1,912	994,279	7,23%	-1,892	988,624	7,21%	-1,871	983,033	7,19%	-1,850

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS DE VALOR NOMINAL									
TIPO	PARA 180 DIAS			PARA 365 DIAS			PARA 548 DIAS		
	Precio			Precio			Precio		
NOMINAL	Suscriptor	TIR/TAE	+10	Suscriptor	TIR/TAE	+10	Suscriptor	TIR/TAE	-10
1,00%	995,093	1,00%	-0,271	990,099	1,00%	-0,270	985,172	1,00%	0,269
1,25%	993,873	1,25%	-0,338	987,654	1,25%	-0,336	981,522	1,25%	0,334
1,50%	992,657	1,51%	-0,405	985,222	1,50%	-0,402	977,895	1,50%	0,399
1,75%	991,444	1,76%	-0,471	982,801	1,75%	-0,467	974,290	1,75%	0,463
2,00%	990,233	2,01%	-0,537	980,392	2,00%	-0,532	970,707	2,00%	0,527
2,25%	989,026	2,26%	-0,603	977,995	2,25%	-0,596	967,145	2,25%	0,590
2,50%	987,821	2,52%	-0,668	975,610	2,50%	-0,660	963,606	2,50%	0,652
2,75%	986,620	2,77%	-0,733	973,236	2,75%	-0,723	960,088	2,75%	0,714
3,00%	985,421	3,02%	-0,797	970,874	3,00%	-0,786	956,592	3,00%	0,775
3,25%	984,225	3,28%	-0,862	968,523	3,25%	-0,848	953,116	3,25%	0,836
3,50%	983,033	3,53%	-0,926	966,184	3,50%	-0,910	949,662	3,50%	0,895
3,75%	981,843	3,79%	-0,989	963,855	3,75%	-0,972	946,228	3,75%	0,955
4,00%	980,656	4,04%	-1,053	961,538	4,00%	-1,033	942,815	4,00%	1,014
4,25%	979,471	4,30%	-1,116	959,233	4,25%	-1,093	939,423	4,25%	1,072
4,50%	978,290	4,55%	-1,179	956,938	4,50%	-1,153	936,051	4,50%	1,130
4,75%	977,111	4,81%	-1,241	954,654	4,75%	-1,213	932,699	4,75%	1,187
5,00%	975,936	5,06%	-1,303	952,381	5,00%	-1,272	929,367	5,00%	1,243
5,25%	974,763	5,32%	-1,365	950,119	5,25%	-1,331	926,054	5,25%	1,299
5,50%	973,593	5,58%	-1,426	947,867	5,50%	-1,389	922,761	5,50%	1,355
5,75%	972,426	5,83%	-1,487	945,626	5,75%	-1,447	919,488	5,75%	1,409
6,00%	971,261	6,09%	-1,548	943,396	6,00%	-1,505	916,234	6,00%	1,464
6,25%	970,100	6,35%	-1,609	941,176	6,25%	-1,562	912,999	6,25%	1,518
6,50%	968,941	6,61%	-1,669	938,967	6,50%	-1,619	909,784	6,50%	1,571
6,75%	967,785	6,87%	-1,729	936,768	6,75%	-1,675	906,587	6,75%	1,624
7,00%	966,631	7,12%	-1,789	934,579	7,00%	-1,731	903,408	7,00%	1,676

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se puedan reclamar el reembolso del principal será de 15 años según el artículo 1964 del Código de Civil

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable

4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable

4.7.5 Agente de cálculo

No existe Agente de Cálculo.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

4.8 Fecha de vencimiento de los valores.

Los pagarés tendrán un vencimiento comprendido entre 3 días hábiles y 548 días naturales. El emisor procurará concentrar en cuatro fechas al mes, los vencimientos de los mismos, a efectos de facilitar su negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La rentabilidad para el tomador estará en relación con el tipo nominal y el plazo aplicado en cada caso, como se observa en los ejemplos de la tabla del apartado 4.7.1.

Para los inversores que adquieran los Pagarés en el mercado, la rentabilidad será la que resulte del precio o descuento pactado con el transmitente en el momento de su adquisición.

La rentabilidad anual efectiva para el inversor vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

Donde:

i = tipo de interés efectivo anual en tanto por uno

N = importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré

4.10 Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la constitución del Sindicato de Obligacionistas, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa de Pagarés se desarrolla conforme a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2012 del Consejo de Administración de Kutxabank Empréstitos, S.A.U.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Kutxabank S.A., de fecha 8 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Accionista Único de 8 de Marzo de 2012.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Kutxabank de 12 de Abril de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Kutxabank Empréstitos de 12 de Abril de 2012.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

A la fecha de registro de este documento, el importe vivo de los valores emitidos o garantizados por Kutxabank S.A. asciende a 11.844,1 millones de euros, por lo que quedará disponible con cargo al importe autorizado por la Asamblea 12.155,9 millones de euros.

4.12 Fecha de emisión

Los Pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la fecha de publicación del Folleto de Base, y una vez registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La vigencia del Folleto de Base será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del mismo en la página web de la CNMV, (www.cnmv.es).

A lo largo del periodo de vigencia del Programa, Kutxabank Empréstitos S.A.U. podrá emitir pagarés siempre que su saldo vivo no exceda del establecido con carácter general para el programa.

No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de ese Programa de Pagarés sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

consideración de rendimiento del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en que devenguen en el mencionado impuesto, tributando al tipo de gravamen vigente, según escala del 21%, 25% o 27%, por tramos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, según redacción dada por el Real Decreto 2004/2009 de 23 de Diciembre y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 21% (o del tipo vigente en cada momento).

"El Real Decreto- ley 20/2011 de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda, modifica la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de no Residentes e Impuesto sobre el Patrimonio. A través de su punto primero se introduce en dicha Ley una disposición adicional trigesimoquinta en cuyo punto 4 se establece el 21% como tipo de retención general aplicable para los ejercicios 2012 y 2013."

Por consiguiente, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 21%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

A.1.Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas

"El Real Decreto- ley 20/2011 de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Tercera añade una disposición adicional decimocuarta en el texto refundido de la Ley del IS aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo donde se modifican los porcentajes de retención o ingreso a cuenta para 2012 y 2013 al 21%."

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En estos casos, la excepción a la obligación de practicar retención se aplicará tanto con ocasión del pago del cupón como, en su caso, sobre el rendimiento del capital mobiliario positivo que pudiera ponerse de manifiesto con ocasión de la transmisión o reembolso de los valores.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 21%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 21% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente. No obstante, salvo en los casos expresamente exceptuados por la normativa, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por no residentes en la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito cuando procedan de activos financieros representados mediante anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

C.- Impuesto sobre el Patrimonio

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de setiembre restablece el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal exclusivamente para 2011 y 2012.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la oferta pública

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a la emisión de sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo máximo vivo de Tres mil millones (3.000.000.000) de euros, denominado Programa de Emisión de Pagarés, Kutxabank Empréstitos S.A.U., 2012.

5.1.1. *Condiciones a las que está sujeta la oferta*

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición

5.1.2. *Importe total de la emisión/oferta*

El importe de la oferta o del Programa será de Tres mil millones (3.000.000.000) de euros nominales.

Este importe se entiende como saldo vivo nominal máximo de lo emitido con cargo al Folleto de Base de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 3.000.000.

5.1.3 *Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud*

Podrán adquirir pagarés de Kutxabank Empréstitos, S.A.U. personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F./D.N.I).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Sala de Tesorería de Kutxabank S.A., a través de la negociación telefónica directa (teléfono 94-4018216), fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Kutxabank S.A., se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por Kutxabank S.A. y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Las suscripciones las tramitará Kutxabank S.A. desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico y cada petición tendrá un único vencimiento y se corresponderá con una única emisión.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de Kutxabank S.A., dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y Kutxabank S.A. entregará una copia de la orden de suscripción.

El emisor se reserva el derecho de no dar precio ni emitir pagarés cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

5.1.4 Método de prorrateo

No aplicable

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La petición mínima es de 1.000 euros

No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad pero que no será negociable y que será válido hasta la asignación de las referencias de registro definitivas por Iberclear.

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta 2095 a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, de cualquier otro modo que de mutuo acuerdo se determine en el momento de confirmarse la suscripción.

Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de los pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en Kutxabank S.A., que estará sujeta a las comisiones de administración y depósito que Kutxabank S.A. tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

Cuando la suscripción se realice a través de un intermediario financiero, el emisor pondrá a disposición de cada entidad bancaria los certificados de adquisición de los valores que les hayan sido adjudicados al día siguiente de la fecha de emisión.

La certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte contable en el sistema de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR.

El apunte contable se realizará con la asignación de la referencia de registro.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, en horario de apertura al público, estarán a disposición del mismo en cualquiera de las oficinas de Kutxabank S.A., el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

A la CNMV se le comunicarán los resultados de la oferta con carácter trimestral.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes, esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición. Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base no darán derecho al cobro de cupones periódicos por tratarse de una emisión al descuento.

El importe nominal unitario del pagaré será de 1.000 euros.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita. (La información para el cálculo de dicho precio se complementa con lo expuesto en el apartado 4.7.1 del presente Folleto de Base).

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar la Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de Kutxabank Empréstitos, S.A. Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación **de Valores, S.A. (IBERCLEAR)**, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. *Entidades coordinadoras y participantes en la colocación*

Las entidades colocadoras del presente Programa de Pagarés son el propio Emisor, Kutxabank S.A. y Ahorro Corporación Financiera (cuya comisión de colocación será el 0,005% anual sobre el importe nominal medio colocado).

5.4.2. *Agente de Pagos y Entidades Depositarias*

La entidad Agente de Pagos y Depositaria del presente Programa de Pagarés será Kutxabank S.A.

5.4.3 *Entidades Aseguradoras y procedimiento*

No existen entidades aseguradoras del Programa.

5.4.4 *Fecha del acuerdo de aseguramiento*

N/A

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

Kutxabank Empréstitos, S.A.U., solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de emisión y, en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Kutxabank Empréstitos S.A.U., solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Los pagarés emitidos al amparo del anterior Folleto de Base de Pagarés, están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.

A la fecha de registro del presente Folleto de Base, el saldo vivo de pagarés emitidos asciende a 1.720 millones de euros, estando garantizados por Kutxabank S.A. hasta su vencimiento.

6.3. Entidades de liquidez

La Entidad de Liquidez será Ahorro Corporación Financiera, SVB, S.A., quien asume el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto.

La Entidad de Liquidez, cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes por importe de hasta un millón (1.000.000) de euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda, podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan situaciones de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor, o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares.

La Entidad de Liquidez, deberá comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados en el citado párrafo. De igual modo, la Entidad de Liquidez, queda obligada a comunicar al emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV y mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de este último, la Entidad de Liquidez le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.

La Entidad de Liquidez se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del sistema de información BLOOMBERG (Pantalla ACFB) y telefónicamente (Tel. 91.556.26.09 – 91.556.23.06) y adicionalmente a través del Servicio de Reuters (pantalla ACFR)

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o para su habitual operativa como Entidad Financiera.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad de Liquidez o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad de Liquidez seguirá dando liquidez a los Pagarés emitidos.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento, sin perjuicio del cumplimiento por esta última de los límites y coeficientes a los que estuviese sujeta en cada momento. En el caso de que la Entidad de Liquidez diera liquidez en un porcentaje inferior al 10% del saldo vivo en cada momento, se buscará a otra Entidad de Liquidez que se subrogue al cumplimiento de dar liquidez por el porcentaje restante hasta el 10%.

El incumplimiento de las obligaciones de Liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

El Contrato de Liquidez tendrá una vigencia de un año, desde la fecha de la primera emisión. No obstante podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior en el momento de finalización de la vigencia del Contrato de Liquidez, subsistirán las obligaciones del Emisor y de la Entidad de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar.

No obstante, si se produjera la resolución o cancelación del contrato de liquidez por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, se compromete a renovar estos compromisos con otra Entidad de Liquidez. La Entidad de Liquidez seguirá realizando las mismas funciones de Liquidez hasta que la nueva Entidad se subrogue a las mismas y sea comunicado a la CNMV.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5 Ratings

Ni la Entidad emisora, ni el presente Programa de Pagarés tienen asignado rating. La Entidad garante, Kutxabank S.A. tiene asignados los siguientes ratings

	MOODY'S Investors Service España, S.A.	FITCH Ratings España, S.A.U.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España
Fecha informe	19/01/12	09/01/12	30/04/12
Largo plazo	Baa1	A-	BBB-
Corto plazo	P-2	F2	A-3
Perspectiva	Negativa	Negativa	Negativa

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente, han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº 1.060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/9/09, sobre agencias de calificación crediticia.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por las tres agencias de calificación:

- **MOODY'S**

LARGO PLAZO	Significado	CORTO PLAZO	Significado
Aaa	Títulos con la calidad más elevada. Tienen el menor riesgo de inversión	Prime-1	Prime-1(P-1). Los emisores calificados P-1 tienen una capacidad superior de devolver puntualmente sus compromisos de deuda emitida a un plazo inferior a un año
Aa1	Títulos con alta calidad bajo todos los criterios		
Aa2			
Aa3			
A1	Títulos de calidad media-alta	Prime-2	Prime-2(P-2). Los emisores calificados P-2 tienen una fuerte capacidad para devolver puntualmente sus compromisos de deuda emitida a un plazo inferior a un año.
A2			
A3			
Baa1	Títulos de calidad media	Prime-3	Prime-3 (P-3). Los emisores calificados P-3 tiene una capacidad aceptable de devolver puntualmente sus compromisos de deuda emitida a un plazo inferior a un año.
Baa2			
Baa3			
Ba1	Títulos que contienen elementos especulativos. Su futuro no es seguro.	No son "Prime"	No son Prime (NP). Los Emisores calificados NP no tienen las características de ninguna de las categorías anteriores.
Ba2			
Ba3			
B1	Títulos que no tienen generalmente las cualidades deseables como instrumentos de inversión.		
B2			
B3			
Caa	Títulos de baja calidad		
Ca	Títulos altamente especulativos		
C	Categoría más baja de títulos calificados.		

- **FITCH RATINGS**

La escala de calificación de FITCH RATINGS para deuda a largo plazo es la siguiente:

Grado Inversión

AAA	Crédito de máxima calidad
AA	Crédito de muy alta calidad
A	Crédito de alta calidad
BBB	Crédito de buena calidad

Kutxabank Empréstos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Grado Especulativo

BB	Especulativo
B	Altamente especulativo
CCC, CC, C	Alto riesgo de incumplimiento
DDD, DD, D	Incumplimiento

La escala de calificación de FITCH RATINGS para deuda a corto plazo es la siguiente:

F1	Crédito de máxima calidad
F2	Crédito de buena calidad
F3	Crédito de calidad normal
B	Especulativo
C	Alto riesgo de incumplimiento
D	Incumplimiento

Notas relativas a las calificaciones de largo y corto plazo:

Pueden añadirse los símbolos “+” o “-” para indicar la calificación relativa dentro de las distintas categorías. Dichos signos no se añaden a las calificaciones AAA para largo plazo, a las calificaciones por debajo de CCC ni a las calificaciones, a corto plazo, que no sean F1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

STANDARD & POORS

La escala de calificación de Standard & Poors para deuda a largo plazo es la siguiente:

Grado Inversión

AAA	Representa el rating más alto. Extremadamente fuerte capacidad para cumplir compromisos financieros.
AA	Muy fuerte capacidad para cumplir compromisos financieros.
A	Fuerte capacidad para cumplir compromisos financieros, pero algo influible por condiciones económicas adversas y cambio de circunstancias.
BBB	Adecuada capacidad para cumplir compromisos financieros, pero más sujeto a condiciones económicas adversas.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Grado Especulativo

BB	Menos vulnerable en el corto plazo, pero se enfrenta a mayores incertidumbres en condiciones financieras, económicas y de negocio adversas.
B	Más vulnerable a condiciones financieras económicas y de negocio adversas, pero en el presente tiene capacidad para cumplir sus compromisos financieros.
CCC	En el presente es vulnerable y depende de condiciones financieras, económicas y de negocios favorables para cumplir sus compromisos financieros.
CC	En el presente altamente vulnerable.
C	En proceso de quiebra o acción similar, pero continúan los pagos de sus compromisos financieros.
D	En impago de sus compromisos financieros.

La escala de calificación de STANDARD & POORS para deuda a corto plazo es la siguiente:

A-1	Representa el rating más alto. La capacidad para cumplir con sus compromisos financieros es fuerte.
A-2	Influible por cambios adversos y condiciones económicas, sin embargo su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros es satisfactoria.
A-3	Tiene adecuados parámetros de protección, sin embargo condiciones económicas adversas o circunstancias cambiantes es probable que debiliten sus capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
B B-1 B-2 B-3	Los ratings B, tienen características especulativas. Las clasificaciones B-1, B-2 y B-3 representan apreciaciones más precisas dentro de la categoría.
C	El el presente es vulnerable a impagos y depende de condiciones económicas, financieras y de negocio favorables para cumplir con con sus compromisos financieros.
D	En situación de impago.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

Notas relativas a las calificaciones de largo y corto plazo:

Pueden añadirse los símbolos “+” o “-” para indicar la calificación relativa dentro de las distintas categorías. Dichos signos no se añaden a las calificaciones AAA para largo plazo, a las calificaciones por debajo de CCC ni a las calificaciones, a corto plazo, que no sean A-1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

El presente Folleto Base está visado en todas sus páginas y firmado en Bilbao a 2 de Mayo de 2012

Alfredo López Marañón
Kutxabank Empréstitos, S.A.

Ignacio Martín-Muñio Sainz
Kutxabank S.A.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

ANEXO VI

Requisitos mínimos de información para garantías

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

La Comisión Ejecutiva de Kutxabank S.A., acordó en sus sesiones de 8 de marzo y 12 de abril de 2012, garantizar con carácter solidario e irrevocable, y con renuncia a los beneficios de excusión, división y orden, las obligaciones que se deriven para Kutxabank Empréstitos S.A. (el “Emisor”) de la emisión de pagarés acordada por dicha entidad con fecha 8 de Marzo de 2012, por un importe de hasta Tres Mil millones (3.000.000.000) de euros, de saldo vivo nominal máximo (en adelante “Programa de Emisión de Pagarés, Kutxabank Empréstitos S.A. 2012”).

Con sujeción a las limitaciones contenidas en los apartados siguientes, y en caso de que tales importes no hayan sido efectivamente satisfechos por el Emisor, Kutxabank, (en adelante, “ el Garante”), se compromete irrevocablemente a pagar a los titulares de los pagarés del “Programa de Emisión de Pagarés, Kutxabank Empréstitos S.A.U. 2012”, la totalidad de los Pagos Garantizados (tal y como se definen en el apartado 2. siguiente) en la forma y en el momento en que sean exigibles por los titulares de los Pagarés, con independencia de cualquier excepción, derecho de compensación o reconvencción que pueda corresponder al Emisor o ser invocado por éste. La Garantía es continua, irrevocable y absoluta.

Como se indicará, la Garantía cubre tanto la obligación de reembolsar valores de deuda como el pago de intereses.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

Kutxabank S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32 con CIF número A95653077 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, con los siguientes datos de registro: Tomo: 5226, Libro: 0, Folio: 10, Hoja: BI-58729, Inscripción: 5ª (en adelante, la “Caja”, el “Garante” o “[EL GARANTE]”), garantiza con carácter irrevocable y solidario los pagos y cualesquiera otras obligaciones asumidas por Kutxabank Empréstitos S.A.U., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32, y con C.I.F. número A-95414207, (en adelante, el “Emisor”) como consecuencia de la emisión de hasta un saldo vivo nominal máximo de Tres mil millones (3.000.000.000) de euros de pagarés, emitidos bajo el “Programa de Emisión de Pagarés, Kutxabank Empréstitos S.A.U. 2012”, para su colocación en el mercado español y, en su caso, en los mercados internacionales, en los siguientes términos:

2.1 Pagos garantizados

A los efectos de la Garantía, “Pagos Garantizados” significa, (i) cualquier Remuneración de los Pagarés (entendiendo por tal, el derecho que tienen los titulares de los Pagarés a percibir una remuneración desde el momento de su desembolso, por el importe y en las fechas establecidos en las condiciones de la Emisión) devengada pero no pagada por el Emisor; y (ii) el precio de amortización de los Pagarés de acuerdo con las condiciones de la Emisión (el “Precio de Amortización”), todo ello en los términos y con las limitaciones que se establecen a continuación.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

2.2 Retenciones

Los Pagos Garantizados efectuados en virtud de la Garantía respecto de cada uno de los Pagarés se efectuarán con las retenciones o deducciones a cuenta de impuestos, tributos, gravámenes o exacciones de cualquier naturaleza que correspondan de conformidad con la legalidad fiscal española vigente en cada momento.

2.3 Características de las obligaciones del Garante bajo la Garantía

- (i) El Garante renuncia a cualquier derecho o beneficio (de excusión, división u orden) que según la legislación española pudiera corresponderle en relación con la oposición a la realización de cualquier pago en virtud de la Garantía.
- (ii) Las obligaciones y compromisos del Garante no se verán afectados por ninguna de las siguientes circunstancias:
 - a) La renuncia, bien por aplicación de algún precepto legal o por cualquier otra razón, a que el Emisor cumpla con algún compromiso, término o condición, implícito o explícito, relativo a los Pagarés; o
 - b) La prórroga de la fecha de pago tanto de la Remuneración como del Precio de Amortización o de cualquier otra cantidad debida en relación con los Pagarés, o la prórroga otorgada para el cumplimiento de cualquier otra obligación relacionada con los Pagarés; o
 - c) Cualquier incumplimiento, omisión o retraso por parte de los titulares en el ejercicio de los derechos otorgados por los Pagarés; o
 - d) La liquidación, disolución, venta de cualquier bien dado en garantía, suspensión de pagos, quiebra, concurso, procedimiento concursal o renegociación de deuda que afecte al Emisor; o
 - e) Cualquier defecto o invalidez de los Pagarés; o
 - f) La transacción sobre cualquier obligación garantizada por la Garantía o contraída en virtud de la Garantía.

Los titulares de los Pagarés no tendrán obligación alguna de notificar al Garante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, ni de obtener su consentimiento en relación con las mismas.

Las obligaciones del Garante son independientes de las del Emisor, quedando el Emisor obligado como deudor principal, y no podrá exigirse de los titulares de los Pagarés que agoten cualesquiera de sus derechos o adopten cualquier acción legal contra el Emisor antes de dirigirse contra el Garante.

- (iii) El Garante se subrogará en todos los derechos de los titulares de los Pagarés frente al Emisor en relación con las cantidades que el Garante hubiera hecho efectivas a dichos titulares en virtud de la Garantía. El Garante no podrá ejercitar los derechos de los que sea titular como consecuencia de la subrogación si, en el momento de reclamar el pago al Emisor, existieran cantidades debidas y pendientes de pago en virtud de la Garantía, salvo que estuviese obligado a ello en virtud de disposiciones legales de obligado cumplimiento. Si el Garante recibiera alguna cantidad por vía de la subrogación en contra de lo estipulado en este apartado (iii), se compromete a abonar inmediatamente el importe así recibido a los titulares de los Pagarés.
- (iv) El Garante se compromete a mantener la titularidad, directa o indirecta, del 100% de las acciones ordinarias del Emisor mientras existan Pagarés en circulación.

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

2.4 Finalización de la Garantía

En relación con los Pagarés, la Garantía vencerá y quedará sin efecto cuando se hayan amortizado la totalidad de dichos Pagarés. Sin embargo, en caso de que algún titular se viera obligado a restituir alguna de las cantidades pagadas en virtud de los Pagarés o de la Garantía por la razón que fuera, la Garantía quedará restablecida de forma automática.

2.5 Varios

(i) Los acuerdos y compromisos contenidos en la presente Garantía vincularán a los sucesores o cesionarios del Garante. El Garante no transmitirá sus obligaciones derivadas de la Garantía, sin perjuicio del derecho del Garante a fusionarse con o a transmitir o a ceder todos, o sustancialmente todos, sus activos a una entidad de crédito española sin el consentimiento de los titulares de los Pagarés.

(ii) La Garantía no podrá ser modificada por el Garante, salvo aquellos cambios:

- a) Que no afecten negativamente a los derechos de los titulares de los Pagarés; o
- b) Que resulten necesarios para llevar a efecto cualquiera de las operaciones de fusión, transmisión o cesión contempladas en el epígrafe (i) anterior.

En dichos supuestos, el Garante podrá modificar la Garantía sin el consentimiento de los titulares de Pagarés.

(iii) Cualquier notificación que haya de realizarse al Garante será dirigida por fax (y confirmada por carta enviada por correo) a:

Kutxabank S.A.

Bilbao, Gran Vía 30-32 (Vizcaya)

Tel:944017578

Fax:944017209

Atención: Alfredo López Marañón (Director de Mercado de Capitales)

(iv) Las notificaciones que deba realizar el Garante a los titulares de los Pagarés en virtud de la Garantía se llevarán a cabo (i) individualmente a cada uno de ellos mediante el canal ordinario de comunicaciones del Garante; o (ii) mediante publicación en un periódico de difusión nacional en España.

(v) Cualquier notificación que deba realizar el Garante que pueda ser calificada como información relevante a la luz de la normativa española del mercado de valores será hecha pública mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(vi) A efectos de la Garantía, no se tendrán en consideración los Pagarés que pudieran hallarse en poder del Garante o de cualquier sociedad en la que el Garante sea titular del 20% o más de los derechos de voto, para fijar las mayorías necesarias para la aprobación de modificaciones, cesiones, etc.

2.6 Ley Aplicable

La Garantía se regirá por la ley española y se interpretará de acuerdo con la misma.

2.7 Prelación de créditos

Las obligaciones del Garante bajo la Garantía se sitúan, en orden de prelación:

Kutxabank Empréstitos S.A.U.

Gran Vía, 30-32

48009 Bilbao

- (i) Por delante de (i) los accionistas , (ii) las participaciones preferentes o valores equiparables, si existieran, que en su caso pueda emitir o garantizar Kutxabank; (iii) los acreedores subordinados.
- (ii) Al mismo nivel que los acreedores comunes y aquéllos otros que gocen de una garantía o derecho contractual con el mismo rango que la presente Garantía.
- (iii) por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Kutxabank S.A., conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

3 INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

La información relativa al Garante se encuentra disponible en el Documento de Registro de Kutxabank S.A., registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de Mayo de 2012.

4 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

El documento de garantía puede ser consultado en el domicilio del Garante, tal como está detallado en el apartado 2.5 (iii) anterior y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).